



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: 0800131530052022000400
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ANA MUÑOZ
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

Se observa que a través de correo electrónico de fecha 28 febrero de 2022, la apoderada de la parte demandante Dra. Cinthia Altamar, solicita el retiro de la demanda, por lo anterior y teniendo en cuenta que la demanda fue presentada virtualmente, se ordena el retiro de la misma de la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 35
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 2 MARZO 2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario

1